



Radicación: 08-001-31-53-015-2023-00085-00

Informe Secretarial: Señor Juez, a su despacho el proceso verbal de Restitución de Tenencia - Leasing instaurado por el Banco Davivienda S.A. en contra de Lilian Janeth Díaz Molina, informándole que el apoderado de la parte demandante solicitó retiro de la demanda. Sírvase resolver.

Barranquilla, 11 de mayo de 2023.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de secretaría y atendiendo lo prevenido en el artículo 92 del C.G. del P., se procede a autorizar el retiro de la demanda, conforme viene solicitado por la a la Dra. Janny Vanessa Torres en calidad de apoderada demandante y conforme a lo prevenido en el artículo 92 del C. G. del P.

Por secretaría remítase la demanda y sus anexos a la parte demandante, a través de canales virtuales, dejando las constancias a que hubiere lugar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97958c5db7b651a15a1d21a382ac967fe1c64ba59f53ca37d9266563cdacb75a**

Documento generado en 11/05/2023 02:25:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>